



XIX. INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE SEGUROS.

El proceso de inscripción para las empresas de Seguros en el Registro Nacional de Contratistas, será efectuado a través del Registro Único que funciona en la Sede del Servicio Nacional de Contrataciones. Aquellas empresas que con anterioridad al 08/12/2008 iniciaron su proceso por algún Registro Auxiliar y desde la fecha no gestionan actualización, para el momento de la gestión deben dirigirse directamente al Registro único antes mencionado.